

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2021-UNAM

Moquegua, 13 de enero del 2021

VISTOS, El Oficio N° 005-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2021, el Informe N° 008-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 08.12.2020, Resolución de Comisión Organizadora N° 0573-2020-UNAM del 15.10.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 13 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0573-2020-UNAM, se aprobó de manera excepcional y por necesidad de servicio, la Renovación de Contrato a tres Jefes de Práctica para el Semestre Académico 2020 – II de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia a partir del 28 de setiembre del 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	Ing. Wilson Yucra Mamani	Ingeniería Agroindustrial
2	Ing. Honorio Apaza Alanoca	Ingeniería de Sistemas
3	Lic. Juana Judith Meléndez Mier	Ingeniería Ambiental

Que, con Informe N° 008-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 08.12.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, señala que habiéndose encontrado error en la Resolución de Comisión Organizadora N° 573-2020-UNAM, respecto a la falta de consignación del primer nombre correspondiente al Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por lo que solicita la modificación de dicha resolución donde dice: Ing. Wilson Yucra Mamani; Debe decir: Ing. Alex Wilson Yucra Mamani;

Que, mediante Oficio N° 005-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2021, el Vicepresidente Académico, señala que en mérito a la petición hecha por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, es procedente aprobar lo solicitado por lo que eleva los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de Enero del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0573-2020-UNAM, respecto a la falta de consignación del primer nombre correspondiente al Jefe de Prácticas del Semestre Académico 2020 – II de la Universidad Nacional de Moquegua del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0573-2020-UNAM, respecto a la falta de consignación del primer nombre correspondiente al Jefe de Prácticas para el Semestre Académico 2020 – II de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	Ing. Alex Wilson Yucra Mamani	Ingeniería Agroindustrial
2	Ing. Honorio Apaza Alanoca	Ingeniería de Sistemas
3	Lic. Juana Judith Meléndez Mier	Ingeniería Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL